

VISTO:

El pedido del Señor Figueroa René Onil de escriturar el lote ubicado en la calle 1° de Mayo esquina 12 de Octubre B° San Bernardo, Lote 10 Manzana 15 donde construyó con sus propios recursos y esfuerzos su vivienda, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Figueroa ha perdido el Boleto de Compra venta por el que adquirió el lote, y que luego de exhaustivas búsquedas en el archivo Municipal, tampoco se encontró dicho documento,

Que el Señor Figueroa alcanzó una copia del Boleto de Compra Venta de fecha 17/03/86, de su vecino el Señor Ghigo Osvaldo Roque donde consta que dichos terrenos fueron vendidos mediante una Ordenanza Municipal N° 187/85 y que el valor del mismo era de AUSTRALIANES Trescientos doce con sesenta y nueve (A 312,69),

Que se le solicitó información a la Señora Elsa Beatriz Desamo de Escobedo, respecto a si tenía conocimiento de que el señor Figueroa haya comenzado a construir su vivienda en esos años y ella confirmó que el Sr. Figueroa inició la construcción de la vivienda antes que ella y casi en forma conjunta con el señor Ghigo,

Que en cuanto a la carpeta de Tasa Básica inmueble y Agua Corriente el Señor Figueroa figura como titular y comenzó a abonar las respectivas tasas desde el año 1988,

Que se le cobró la contribución por Cordón Cuneta,

Que, en consecuencia la Municipalidad siempre actuó frente al señor Figueroa como propietario de dicho inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1271 /05

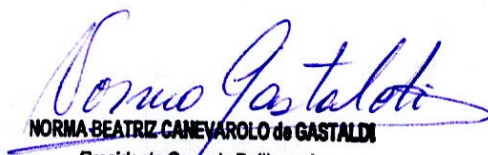
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la calle 1° de Mayo N° 192, esquina 12 de Octubre de la Colonia San Bernardo, designado catastralmente como Manzana 15 Lote 10 a favor del Señor FIGUEROA RENE ONIL, DNI N° 14.781.820.

Art. 2°.- Antes de efectuar la escritura deberá hacer un plan de pago del saldo adeudado por contribuciones de Tasa a la propiedad y Agua Corriente.

Art. 3°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del Señor Figueroa.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA-BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza a los 19 días del mes de mayo del año 2005.-